



SESION EXTRAORDINARIA N° 08

En Padre Las Casas, a veinticinco de mayo del año dos mil nueve, siendo las 10:00 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente, Alex Henríquez Araneda y la inasistencia del concejal Sr. José Bravo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45, LEY 19.378.**
3. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**
4. **INVITACIÓN GOBIERNO REGIONAL.**
5. **ENTREGA INFORME A COMISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE PROPUESTA N°01 "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**
6. **SOLICITUD SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS RAYEN PULMAHUE.**

DESARROLLO:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones Acta Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 28 de abril del año en curso.

2. **ASIGNACIÓN ARTÍCULO 45, LEY 19.378.**

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Salud

Artículo 45, Ley N°19.378

Según Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Abril del presente año, se aprobó otorgar asignación especial transitoria, artículo 45, de la Ley N°19.378, al Personal Adscrito a los Establecimientos de Salud Municipal, de acuerdo a las Categorías, valor mensual y condiciones de modalidad de otorgamiento, por el mes de abril 2009.

En esta oportunidad se presenta al Concejo Municipal la propuesta de otorgar la citada Asignación a la actual Dotación del Departamento de Salud Municipal año 2009 (Planta y Contrata), regida por la Ley N°19.378 (según nómina al efecto), de acuerdo a las Categorías y valor mensual que se indica:

Categoría A Médicos, M\$430.

Categoría A Odontólogos y Químico Farmacéutico, M\$130.

Categoría B, Profesionales, M\$90.

Categorías C, D, E y F; M\$50.

Compensación Asignación Desempeño Difícil funcionarios Centro de Salud Las Colinas: General M\$30.
Médicos: Nivel 15, M\$60; y Médicos Nivel 14, M\$70.
Coordinador Centro de Salud Las Colinas, M\$200.
Coordinador Programa "El Doctor en su Casa", M\$90.

Los referidos valores por el mes de Mayo 2009, de acuerdo a condiciones que se detallan en Informe de Modalidad de otorgamiento del beneficio, que se adjunta. El costo del beneficio alcanza a M\$17.610.

En atención a la disponibilidad presupuestaria de M\$6.678, en las cuentas respectivas, se precisa una suplementación de éstas, en M\$10.933.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22.04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ 5.333.-
22.05	Servicios Básicos	M\$ 3.000.-
22.08	Servicios Generales	M\$ 2.600.-
	Sub Total:	M\$ 10.933.-

Cuentas de Gastos Aumentan:

21.01	Personal de Planta	M\$ 10.532.-
21.02	Personal a Contrata	M\$ 401.-
	Sub Total:	M\$ 10.933.-

El señor Cristian Brown, Secpla, los recursos para darle continuidad al pago del Bono están calculados y está estimado que podamos financiarlo desde aquí hasta el mes de diciembre, este mes se hizo un esfuerzo bastante particular y bastante alto en ese sentido, de hacer un completo análisis al Presupuesto del Depto. de Salud, también una revisión del Presupuesto Municipal, para poder pagar por el mes de mayo, pero, ya nos encontramos en una situación deficitaria de poder seguir sosteniendo el pago de este bono de aquí al mes de diciembre, no tenemos M\$50.000.- que es lo que trimestralmente requiere el pago de la asignación para todas las categorías y a todos los niveles; por tanto, lo que se está garantizando de aquí en adelante es la provisión de los recursos para el pago de los Médicos, a contar del mes de junio en adelante, eso estamos hablando con qué recursos, vamos a tener que hacer un análisis, si es con recursos municipales o recursos del Departamento, lo más probable que sea del Municipio, y se establece que la coordinación también en Salud del Doctor en su Casa y las Colinas también queden bajo esta modalidad.

El señor Alcalde, antes de dar la palabra, quiero explicar, aprovechando que están las dos Asociaciones, en enero conversamos que teníamos un Presupuesto que no estaba financieramente como quería la nueva Administración, especialmente en Dideco, entonces, nos comprometimos a pagar el Artículo 45 en la medida que tuviéramos recursos, lamentablemente como dice Cristian Brown, ya no tenemos los recursos, entonces, vamos a tratar de ver si es que más adelante se puede hacer el pago del Artículo 45, sabiendo que lo ideal sería que todos recibieran esta asignación, todos los que trabajan en Salud, por el tipo de trabajo, por lo que significa el desgaste, de estar todos los días dando más de lo que uno debiera dar en su trabajo, pero, lamentablemente ya no tenemos más recursos, por lo tanto, esta sería probablemente la última Modificación para todos, se dejaría solamente el Presupuesto para los Médicos, el Coordinador de Las Colinas y para el Coordinador del Doctor en su Casa.

La concejala Sra. Ana María Soto, muy buenos días Alcalde, colegas, vecinos, directores, primero que todo respecto al tema Alcalde, felicitar el esfuerzo que están haciendo los profesionales del área de Salud, en poder sustentar un mes más este artículo, que en definitiva ha sido a través del tiempo históricamente un beneficio que se le ha dado a los funcionarios en virtud del cumplimiento de algunas metas establecidas; por consiguiente, felicitar la disposición, ya que, incluso el mes pasado, cuando pasó la Modificación Presupuestaria se pensaba que no iba a ser posible sustentarlo una vez más.

Segundo, creo que ha llegado el momento Alcalde, de pensar en establecer una mesa de trabajo, donde se incluya a los funcionarios de Salud, tal vez representados por supuesto por sus Asociaciones, pero, también evaluar el aspecto técnico, eso significa incorporar a otros funcionarios también a esta mesa de trabajo, ya que, va a significar que van a ser escuchado y van a poder plantearse, que es uno de los requerimientos que se está observando ahora Alcalde de parte de los funcionarios, poder acercarse a la primera autoridad comunal y poder discutir sanamente este tema, así es que, se lo planteo, ver la posibilidad de entrevistarse con los funcionarios y poder establecer ahí un ámbito de trabajo. Qué pudiera evaluarse en esta mesa de trabajo, es una de mis propuestas, que tiene que ver con algunos requerimientos o requisitos que se establecieron durante los años anteriores para otorgar el Artículo 45, creo que hasta ahora la voluntad y la buena disposición por supuesto se ha observado de parte de usted, y eso ha significado que se le entrega el Artículo 45 a todo funcionario que ingresa o está incorporada a la planta de Atención Primaria Municipal. Hasta años anteriores existían algunas condiciones, por ejemplo: antigüedad, mínimo seis meses para poder recibir el Bono, qué significa esto, que de alguna medida se autorregula el sistema financiero; qué otro requisito por ejemplo que recuerdo que existía, el tema de permanencia en los Servicio, que desgraciadamente nosotros trabajamos con mucho público y eso establece también que estamos expuestos a enfermedades y a licencias médicas, hablar por ejemplo de criterios como una licencia médica de menos de 20 días, que el Artículo 45 quede supeditado a algún porcentaje, no al total, no hablo de las Licencias Médicas de 20 días por ejemplo, donde sí se establece un diagnóstico claro y una enfermedad precisa o una intervención quirúrgica por ejemplo, pero, sí también estaríamos reduciendo de alguna forma el monto que significa sustentar mensualmente este Artículo, le planteo alcalde, creo que es la oportunidad de conversar, hasta ahora siempre, tanto la Administración anterior como en los meses que usted ha estado, el Artículo 45 ha sido un beneficio para todos los funcionarios, creo que no sería conveniente dividir estamentos, podría provocarse una especie de diálogo difícil por decir; por consiguiente, creo que sí hay que sentarse a conversar el tema y poder analizar algunas de las condiciones que he planteado que existían antes, hay muchas más, pero, he planteado sólo dos, que pudiera significar que se liberan algunos recursos para poder sustentar algunos meses más este beneficio a todos los funcionarios, muchas gracias Alcalde.

El señor Alcalde, estoy muy de acuerdo con hacer una mesa de trabajo, pero, todas esas condiciones las vimos, trabajamos con el Director del Depto. de Salud; por ejemplo, el ahorro que había en Gastos Generales, no daba ni siquiera con el ahorro desde hoy día hasta diciembre para pagar un mes más, se vio lo de la antigüedad, incluso jugamos con un año, tampoco la diferencia era muy poco, nada casi, y lamentablemente se hizo como todo el esfuerzo, y que más esfuerzo que vengo de salud, o sea, es mi lugar de trabajo; por lo tanto, le intentamos de ubicar por todos lados y como bien dices tú el esfuerzo para pagar este mes fue tremendo, significó buscar por todos lados los saldos pendientes de Salud y nosotros inyectar la diferencia que es la que tenemos hoy día que ingresar al Presupuesto. Pero, creo que sí es necesario una mesa y probablemente el próximo año no tengamos el problema porque nosotros vamos a ver el Presupuesto. Ahora, todos los Concejales saben que tuvimos

que inyectar casi M\$900.000.- a Dideco para que funcionaran los programas, y eso nos dejó con muy poco financiamiento del Saldo Final de Caja.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, sólo para terminar, con lo que usted acaba de responder, confío que no es un tema que esté cerrado, se puede dialogar todavía ahí, creo que todos están en la disposición de buscar alguna alternativa.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Alcalde buenos días, colegas, señora Secretaria, Directores, vecinos, bueno, es una preocupación de todo el Concejo Municipal el tema del Artículo 45, que es una facultad suya y más que nada la preocupación era porque no estaba financiado, creo que aquí se ha hecho esfuerzos, lamentablemente no va a alcanzar para cubrir el año, pero, como dice Ana María, hay que conversarlo con las Asociaciones, ver la fórmula de cómo ...porque esto va a producir un impacto económico en las familias, que trabajan en los Consultorios, y también tengo la certeza que para el próximo año, no vamos a tener estos problemas, porque sé que usted viene de Salud y de alguna u otra forma van a dejar presupuestado los dineros para pagar este Artículo, es bueno el diálogo con las Asociaciones, que información se baje a todos los que trabajan en Salud, para que estén claros y certeros que si llegara a haber recursos, se va a seguir pagando el Artículo 45, gracias.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días Presidente, señora Secretaria Municipal, Directores, Vecinos, Concejales, bueno, también valoro la disposición de inyectar recursos para un Bono, que si bien es transitorio, todos sabemos que en realidad forma parte de los beneficios de los funcionarios, de tal forma que, por lo menos viendo una opinión un poco más imparcial en esto, me gustaría conocer Presidente cuál es la propuesta de los próximos meses y también un poco para mejor resolver simplemente, contar o conocer la opinión de las Asociaciones de los Funcionarios, no sé si se consultó a la Asociación de Funcionarios cuál es la opinión de ellos, sólo para los efectos de tener mayores antecedentes para poder resolver, eso no significa que no esté de acuerdo con esta propuesta, me parece que si se trata de beneficios para el sector y si se trata de dignificar la función de Salud, voy a estar siempre en pro de apoyarla, pero, consultar solamente si existe la opinión de la Asociación de Funcionarios y cuál es la propuesta respecto de los próximos meses.

El señor Alcalde, como dije al principio nosotros desde enero sabíamos que no teníamos presupuesto, entonces, las dos Asociaciones sabían que el esfuerzo estaba hasta marzo, me junté con las dos Asociaciones, hicimos un mes más en abril, y este fue un esfuerzo extremo el mes de mayo y ya no hay presupuesto, o sea, no existe presupuesto para mantener el Artículo 45, para todos los funcionarios para el resto del año, al menos que tuviéramos algún presupuesto extra que llegara o viéramos si nos estamos ahorrando en otra área; por lo tanto, hoy día no tengo ni siquiera como para decir en septiembre volvemos, o sea, en este minuto no tengo presupuesto y si hubiese ningún problema lo volveríamos a otorgar.

Respecto a lo otro, las Asociaciones de Funcionarios sabían, porque he sido transparente que no teníamos dinero para todo el año.

El concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días Presidente, Concejales, Funcionario Municipales, Secretaria Municipal, aprovechar de felicitarlo en su cumpleaños Alcalde, tengo dos consultas: una, la Administración pasada, referente netamente al 2008, este Bono que es transitorio ¿se le otorgó durante todo el año, los doce meses?..ya.

El señor Alcalde, por lo que entiendo lo pasamos, entonces, habría que votar por otorgar al personal de salud, según la Ley 19.378, una Asignación Transitoria por el mes de mayo para todos los funcionarios, dejando registrado que el Artículo 45 quedaría para el estamento Médico, para el coordinador de las Colinas y para el Coordinador del Doctor en su Casa, por el resto del año ¿para aprobar el otorgamiento del Artículo 45?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente un poco para precisar antes de votar, esta propuesta por lo que entendí, disculpe Alcalde, tenía entendido que solamente era para el mes de mayo para todos, yo no me pronuncie respecto del resto, mientras no exista una propuesta clara para todos los funcionarios para el resto del año.

El señor Alcalde, como tú quieras, no te pronuncias, es voluntario. La propuesta es para los Médicos por todo el año, para el Coordinador de Las Colinas, para el Coordinador del Doctor en su Casa y por el mes de mayo para todos, esa es la propuesta que estoy haciendo.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, ¿no es posible separarlo Alcalde, que sean propuestas distintas?

El señor Alcalde, viene así, ahora, tú puedes opinar que no o abstenerse y decir que solamente apoyas mayo, como tú desees.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente dejar constancia de eso, apoyo para todos los funcionarios para el mes de mayo.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, de la Ley N°19.378, por el mes de Mayo 2009, a la actual Dotación del Departamento de Salud Municipal año 2009 (Planta y Contrata), de acuerdo a las Categorías y valor mensual que se indica: Categoría A Médicos, M\$430; Categoría A Odontólogos y Químico Farmacéutico, M\$130; Categoría B, Profesionales, M\$90; Categorías C, D, E y F; M\$50; Compensación Asignación Desempeño Difícil funcionarios Centro de Salud Las Colinas: General M\$30. Médicos: Nivel 15, M\$60; y Médicos Nivel 14, M\$70; Coordinador Centro de Salud Las Colinas, M\$200; Coordinador Programa "El Doctor en su Casa", M\$90. Dejando constancia que el Artículo 45 quedaría para el estamento Médico, para el coordinador de las Colinas y para el Coordinador del Doctor en su Casa, por el resto del año.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del concejal Sr. Raúl Henríquez y la concejala Sra. Ana María Soto, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, de la Ley N°19.378, por el mes de Mayo 2009, a la actual Dotación del Departamento de Salud Municipal año 2009 (Planta y Contrata), de acuerdo a las Categorías y valor mensual que se indica: Categoría A Médicos, M\$430; Categoría A Odontólogos y Químico Farmacéutico, M\$130; Categoría B, Profesionales, M\$90; Categorías C, D, E y F; M\$50; Compensación Asignación Desempeño Difícil funcionarios Centro de Salud Las Colinas: General M\$30. Médicos: Nivel 15, M\$60; y Médicos Nivel 14, M\$70; Coordinador Centro de Salud Las Colinas, M\$200; Coordinador Programa "El Doctor en su Casa", M\$90. Dejando constancia que el Artículo 45 quedaría para el estamento Médico, para el coordinador de las Colinas y para el Coordinador del Doctor en su Casa, por el resto del año.

El concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de aprobar y ya se aprobó el Artículo 45, así como la Presidenta de la Asociación de Funcionarios manifiesta abiertamente la voluntad

de querer reunirse con los Concejales, creo que eso tenía que haberlo previsto antes, creo que no es tarde tampoco, pero, antes de que pase para el próximo mes deberían de citar a una Asamblea y los Concejales, para que nosotros poder tener más antecedentes antes de poder votar, creo que está la voluntad de los Concejales poder asistir a una reunión para poder tomar más antecedentes respecto a esta asignación que le están otorgando.

El señor Alcalde, nosotros tenemos reunión con la Asociación mañana y están invitados todos los Concejales que quieran asistir, mañana en mi oficina las dos Asociaciones y podrían perfectamente participar los Concejales que deseen, mañana a las 12:00 horas están invitados.

El concejal Sr. Alex Henríquez, al menos este Concejal no puede.

El señor Alcalde, el Artículo 45 que se termina hoy día no es tema, porque se supone que el Artículo 45 para todos era hasta marzo, entonces, no pueden desconocer las Asociaciones que eso se habló y no pueden desconocer el esfuerzo que hicimos en pagar hasta mayo; ahora, los Concejales pueden opinar dar o no el Artículo 45, pero la Administración sabe si hay o no hay recursos y como no hay recursos no me puedo comprometer seguir pagando el Artículo 45 a todos.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, me permite una aclaración, como mañana va a existir la oportunidad de dialogar, me alegro de eso, agradezco su disposición, por supuesto voy a tratar de estar ahí, como para poder ir evaluando el diálogo lo más mesuradamente y sanamente, creo que todos estamos en esa disposición, dejar establecido que la Modificación Presupuestaria efectivamente habla del mes de mayo, que es lo que se está votando acá, tengo claro que la facultad y administración la tiene el Alcalde y él sabe si están las disponibilidades presupuestarias o no, pero, son dos temas distintos Alcalde, aquí lo que se está votando es la Modificación Presupuestaria para mayo, y en ese contexto quiero clarificar que me abstengo por probidad, para que quede establecido en el Acta.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente para fundamentar mi voto, en cuanto a la abstención no estoy en contra del Bono, simplemente en cuanto a la forma de propuesta, me parece que si la propuesta era pagar el mes de mayo, me parece justo que debe haber sido para todos los funcionarios del Departamento y para todos los estamentos de la dotación Salud, solamente esa es la razón.

El señor Alcalde, entiendo tu preocupación Raúl, cuando hable del Artículo 45, lo dije para todos en el mes de mayo, para los Médicos hasta finalizar, para el Coordinador de Las Colinas hasta finalizar y para el Coordinador del Doctor en su Casa hasta finalizar el año, eso está claro y eso no quita que si existen recursos, que también lo dije, le podamos otorgar en la medida que tengamos recursos a los demás funcionarios, o sea, no es que yo no quiera, y va considerado para las otras personas para que después no tenga que hacer otra Modificación Presupuestaria, solamente por eso.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, de la Ley N°19.378, correspondiente al mes de Mayo 2009, a la actual Dotación del Departamento de Salud Municipal año 2009 (Planta y Contrata), de acuerdo a las Categorías y valores mensuales descritos anteriormente, por un monto total de M\$10.933.- Dejando constancia que el Artículo 45 quedaría para el

estamento Médico, para el coordinador de las Colinas y para el Coordinador del Doctor en su Casa, para el resto del año.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la concejala Sra. Ana María Soto y el concejal Sr. Raúl Henríquez, Modificación Presupuestaria, Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, de la Ley N°19.378, correspondiente al mes de Mayo 2009, a la actual Dotación del Departamento de Salud Municipal año 2009 (Planta y Contrata), de acuerdo a las Categorías y valores mensuales descritos anteriormente, por un monto total de M\$10.933.- Dejando constancia que el Artículo 45 quedaría para el estamento Médico, para el coordinador de las Colinas y para el Coordinador del Doctor en su Casa, para el resto del año.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Educación

Programa Mejoramiento Gestión Municipal en Educación año 2008

En Sesión Ordinaria N°14 de fecha 20 de Abril del presente año, el Concejo Municipal aprobó la redistribución de recursos remanentes del Programa Mejoramiento de la Gestión en Educación año 2008.

Dichos recursos serán destinados al equipamiento tecnológico de los Establecimientos Rurales Municipales.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente:

Asignación Presupuestaria

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22.04	Materiales de Uso o Consumo	M\$ (1.129).-
22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ (23.800).-
23.01	Prestaciones Previsionales	M\$ (3.176).-
29.05	Máquinas y Equipos	M\$ (45).-
31.02.002	Consultorías	M\$ (50).-
	Sub Total:	M\$ 28.200.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

29.06	Equipos Informáticos	M\$ 28.200.-
	Sub Total:	M\$ 28.200.-

El señor Cristian Brown, Secpla, es importante señalar que estos M\$28.200.- van puntualmente a la adquisición de equipos computacionales para los Establecimientos Rurales de la Comuna de Padre Las Casas. Existe una conversación con el Ministerio y la Secreduc, que si bien es cierto, no nos ha ratificado por convenio estos recursos para que podamos utilizarlos este año 2009, pero, sí nos han solicitado verbalmente que apliquemos estos recursos y demos rendición de cuenta antes que termine el mes de mayo; por tanto, estamos en una variable que por un lado no tenemos el documento por escrito, que nos dicen ocupen el remanente del 2008 para el 2009, pero, por otro lado se nos exige que el 29 de mayo nosotros tengamos rendidos los recursos excedentes de este Programa de Gestión. Lo que queremos hacer esta semana es recurrir a un Convenio Marco para poder adquirir estos equipos computacionales y ahorrarnos el tiempo que media entre el llamado a licitación, la adjudicación y todo el trámite administrativo que significa un proceso de licitación pública.

A través de Convenio Marco los precios ya están negociados y está dentro de la Ley de Compras Públicas también; por lo tanto, se han contactado proveedores la semana pasado que

ya tienen en stock en bodega y están a la espera de que se confirmen estos recursos y podamos en el transcurso de esta semana hacer todo el proceso administrativo de despacho, recepción, inventario y posterior entrega a los colegios.

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente una duda, cuando nosotros trabajamos este Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal en Educación se aprobó y el Ministerio también lo aprobó ¿no cierto?, la consulta es ¿requiere al hacer una redistribución el visto bueno del Ministerio?

El señor Alcalde, El Ministerio dice por teléfono, que nosotros podemos tomar todos los saldos y hace una especie de proyecto nuevo con los remanentes, entonces, lo que queremos hacer es comprar computadores nuevos para todas las Escuelas Rurales, cuál es el problema, que lo señale en la Cuenta del Presidente, que no ha llegado formalmente el documento que diga que lo podemos hacer, pero, sí formalmente nos llegó que nosotros tenemos plazo hasta el 29 de abril para hacer algo con esos remanentes o si no perdemos los M\$28.000.-; entonces, frente a eso, estuvimos conversando con la gente del Depto. de Educación, Administración, Secpla y decidimos pasar la Modificación sin tener el respaldo del Ministerio de Educación, pero, no queremos perder los M\$28.000.-, así es que, por eso estamos pasando la Modificación.

El concejal Sr. Jaime Catriel, con respecto a esta Modificación, no tengo inconveniente en aprobarla ahora, pero, sí por último tenemos dos días para que el Ministerio de Educación envíe un correo electrónico o algo formal, y a partir de eso nosotros poder ejecutar, creo que tenemos que adelantarnos un poco a este tema, porque si nos demoramos, no vamos a tener otro Concejo de aquí al jueves o viernes, creo que es bueno tener esto aprobado, pero, sí también tratar que el Ministerio envíe lo antes posible un documento escrito para a partir de eso comenzar a hacer los gastos o las inversiones en los distintos colegios.

El señor Alcalde, exactamente eso pensamos nosotros.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, también estoy en pos de aprobarlo justamente porque amerita utilizar estos recursos, como vamos a estar haciendo devolución si se requiere además invertir en Educación en la Comuna, sólo llama la atención que no se ha formalizado el tema, me sumo al solicitar formalidad por lo menos a través de un correo electrónico que está oficializado que a través de los correos electrónicos podemos transmitirnos información. Quisiera consultar, ¿esto mismo ocurrió durante el año 2008?, porque recuerdo que también ingresaron platas tardíamente, por ahí por junio ¿ocurrió exactamente lo mismo?

El señor Raúl Cevallos, Encargado P.M.G. de Educación Municipal, nosotros solicitamos una modificación del programa 2008 justamente en noviembre, pero, en ese momento teníamos un plazo mucho más amplio, entendemos que esto lo tiene que firmar la Ministra de Educación, entonces, en ese plazo demoró más un mes, casi dos meses, ese es un plazo que actualmente no tenemos, entonces, existe la preaprobación por parte de la Secretaría de Educación, y además se nos ha indicado que está en proceso de firma de la Ministra, que la Ministra lamentablemente no firma tan rápido, efectivamente en esa ocasión llegó el documento de modificación del programa, es un Decreto Ministerial, eso es lo que estamos a la espera y eso es lo que el Director de Planificación de la Secretaría de Educación nos ha indicado que está en proceso y que no podemos esperarlo porque probablemente incluso después de la fecha en que tengamos que rendir, entonces, nos indicó o lo gastábamos o lo perdíamos.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde, por supuesto sería impresentable no aprobar una Modificación Presupuestaria y estar devolviendo plata, no estoy de acuerdo en eso por supuesto, pero, sí me quedan dos dudas, que quiero en lo posible me las puedan aclarar; una, cuando el funcionario señala que son Presupuesto 2008, nosotros estuvimos trabajando un Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, dentro de este año, pero, era 2009 ¿no es el mismo es otro?

El señor Alcalde, son los remanentes del 2008, porque el del 2009 lo estamos ejecutando.

El concejal Sr. Alex Henríquez, esta es una modificación del 2008.

El señor Alcalde, sí.

El concejal Sr. Alex Henríquez, bueno, solamente para que quede constancia en Acta que lamentablemente, como usted bien sabe Alcalde, todo acto administrativo tiene que estar respaldado por un documento que lo avale, como un Decreto o una Resolución en este caso del Ministerio, el cual no está en este momento, pero, este Concejal está de acuerdo en aprobarlo.

El señor Alcalde, soy el más preocupado de eso, pero, lamentablemente hay que arriesgarse porque son muchos recursos y hay necesidad en las Escuelas, cuando uno va a terreno ve computadores IBM, o sea, hay que cambiarlos y creo que es la oportunidad.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, bueno, no puedo estar en contra del objetivo de la iniciativa suya Alcalde, comparto que si existen recursos bienvenido sean para los Colegios Rurales y precisamente para equipamiento computacional o informático, lo que sí y ya es de responsabilidad suya Alcalde, debiera existir un documento oficial del Ministerio en la cual autoriza el uso de estos recursos, porque cualquiera desviación del destino de estos recursos tiene otras connotaciones, estoy de acuerdo en aprobarlo, pero, condicionado y ahí pido a Marianne que se preocupe que, no solamente el documento puede llegar después del día 30 de mayo, lo importante es que tenga fecha anterior al 30 de mayo, para los efectos que fundamentalmente este acuerdo tenga validez y tampoco comprometa la responsabilidad suya Alcalde.

El señor Alcalde, aquí en el fondo estamos comprometiéndonos todos y es difícil, pero, creo que es digno que nos arriesguemos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, pediría en la buena voluntad que existe de aprobar esta Modificación no obstante de tener el documento formal, especial atención al caso, aquí hay responsabilidades de todos, y las responsabilidades son personales, estoy en pro de arriesgarme en este asunto pensando especialmente en el bienestar de los niños y niñas de nuestros Colegios Rurales.

La señora Marianne Lefenda, DAEM (s), señor Alcalde quisiera acotar que el Director Regional de la Secreduc acá de la Novena Región, don Miguel Calderón, él en conversaciones en la mañana, dice que de todas maneras ellos tienen facultad para que todo ese remanente sea utilizado, así es que, de todas manera tendría que estar solucionado esta semana, el problema habría sido si no hubiera pasado por el Concejo, ahí sí que no hubiéramos alcanzado, pero, téngalo por seguro de que el documento va a estar antes, hasta el último momento vamos a tener la voluntad de salir con esto, gracias.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Programa Mejoramiento Gestión Municipal en Educación año 2008, con el objeto de redistribuir remanentes del P.M.G. en Educación año 2008, los cuales serán destinados al equipamiento tecnológico de los Establecimientos Rurales Municipales, por un monto de M\$28.200.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Programa Mejoramiento Gestión Municipal en Educación año 2008, con el objeto de redistribuir remanentes del P.M.G. en Educación año 2008, los cuales serán destinados al equipamiento tecnológico de los Establecimientos Rurales Municipales, por un monto de M\$28.200.-

Presupuesto Municipal

Programa Desarrollo Económico 2009.

“Banco Ganadero Ovino” es una de las iniciativas comprendidas en el Programa Desarrollo Económico 2009, el cual contempla la adquisición de vientres para beneficiar a 30 nuevos campesinos, cada de los cuales deberá aportar la suma de \$30.000, dando un total de \$900.000, como aporte al proyecto.

A objeto de ejecutar la iniciativa, se requiere incorporar este aporte en la respectiva cuenta de Ingresos y su aplicación en los Gastos del Presupuesto Municipal año 2009.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.01	Del sector Privado		<u>M\$ 900.-</u>
		Sub Total:	M\$ 900.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

29.99	Otros Activos no Financieros		<u>M\$ 900.-</u>
		Sub Total:	M\$ 900.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Programa Desarrollo Económico 2009, Subprograma “Banco Ganadero Ovino” el cual contempla la adquisición de vientres, con el objeto de incorporar el aporte de 30 nuevos campesinos, cada uno de los cuales deberá aportar la suma de \$30.000, dando un monto total de M\$900.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Programa Desarrollo Económico 2009, Subprograma “Banco Ganadero Ovino” el cual contempla la adquisición de vientres, con el objeto de incorporar el aporte de 30 nuevos campesinos, cada uno de los cuales deberá aportar la suma de \$30.000, dando un monto total de M\$900.-

Presupuesto Municipal

Programa Desarrollo Económico 2009.

“Fomento a la Producción Hortofrutícola” y “Fomento al Riego 2009”, son dos iniciativas comprendidas en el Programa Desarrollo Económico 2009.

En atención a la prioridad de presentación de proyectos atinentes a la Comisión Nacional de Riego, éstos conllevan la necesidad de realizar acciones tales como; contratación de Consultor para la

elaboración de los proyectos; contratación de servicio de pruebas de bombeo en Pozos Acumuladores, y contratación de servicio de elaboración de planos de terrenos de emplazamiento de los proyectos; todos los cuales requieren el presupuesto respectivo.

Esta situación origina la necesidad de trasladar disponibilidades existentes en la iniciativa "Fomento a la Producción Hortofrutícola", a "Fomento al Riego 2009", por la suma de M\$6.000.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22.04	Materiales de Uso o Consumo		<u>M\$ 6.000.-</u>
		Sub Total:	M\$ 6.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21.04	Otros Gastos en Personal		<u>M\$ 6.000.-</u>
		Sub Total:	M\$ 6.000.-

El señor Cristian Brown, Secpla, indicar que estos recursos van a permitir la contratación de un profesional experto para poder postular a estos proyectos, con todos los requisitos técnicos ante la Comisión Nacional de Riego, son alrededor de 21 iniciativas que son necesarias, la elaboración de los planos, las pruebas de bombeo, entre otros requerimientos, y la formulación también de los proyectos.

El señor Alcalde, esta es una materia nueva y perfectamente puede pasar a comisión si quieren. Nosotros tenemos gente que está capacitada en riego, pero, el detalle de este profesional es que tiene que tener una certificación, entonces, no nos sirve que acá tengamos profesionales que puedan hacer la tarea, porque para postular a estos proyectos se requiere que exista una certificación, por eso tenemos que contratar a una persona externa.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, simplemente pediría que este tema se pudiera tratar en esta sesión, dada la importancia que tiene para los beneficiarios del programa rural y especialmente valorando la propuesta y la iniciativa que siempre ha tenido esta Municipalidad, de presentación de proyectos a la Comisión Nacional de Riego, lo cual lo he dicho más de una vez, no solamente porque esté presente hoy día el funcionario, sino porque la Comuna de Padre Las Casas es la única que presenta proyectos a la Comisión Nacional de Riego y que sale seleccionada en estos proyectos. Entonces, de tal forma Presidente, estoy de acuerdo que esto sea votado en esta sesión y cuente con mi voto al respecto.

La concejala Sra. Ana María Soto, Alcalde, a pesar de ser materia nueva estoy en pos de que se apruebe en este minuto, dado justamente a la relevancia que tiene el tema, sabemos que la Comuna se ha destacado por esta materia, creo que es el momento también de hacer un reconocimiento a los profesionales que trabajan en el área, se han dedicado, también he tenido la oportunidad, a través de los vecinos, de conocer el trabajo que realizan en terreno, así es que, de todas maneras, estoy en pos y manifiesto la intención de mi voto Alcalde.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Alcalde, bueno, en realidad también estoy en pos de aprobar hoy día esta Modificación Presupuestaria, en realidad el trabajo que se está haciendo desde el Municipio con los agricultores en el tema de fomentar el riego y así estar produciendo mejores hortalizas o frutillas también, así es que, bien por la gente de nuestra comuna, bien también por las

personas que están trabajando en este programa, felicitarlos, esto va a dar solución prácticamente definitiva para la gente que se está dedicando a esto y que están utilizando el agua como riego.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, con el objeto de trasladar disponibilidades existentes en la iniciativa "Fomento a la Producción Hortofrutícola" a "Fomento al Riego 2009" del Programa Desarrollo Económico 2009, por la suma de M\$6.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, con el objeto de trasladar disponibilidades existentes en la iniciativa "Fomento a la Producción Hortofrutícola" a "Fomento al Riego 2009" del Programa Desarrollo Económico 2009, por la suma de M\$6.000.-

Presupuesto Municipal

Programa Desarrollo Local, Prodesal 2009.

Mediante Resolución Exenta N°641, de fecha 30 de Junio 2008, el INDAP, "Aprueba y Pone en Ejecución Convenio de Continuidad de Ejecución Prodesal INDAP-Municipalidad de Padre Las Casas", el cual registrará para las temporadas 2008-2009, 2009-2010, y 2010-2011. El Convenio contempla el trabajo técnico con tres Unidades Operativas: Mapu Newen (120 usuarios), Falil Pukueche (117 usuarios), y Truf Truf (120 usuarios); con un aporte por parte de INDAP, para la temporada 2008-2009, de \$20.098.764 a cada Unidad Operativa. Asimismo, el Municipio, se compromete a efectuar un aporte total de M\$7.500, para el mismo periodo.

Para la temporada 2009 – 2010, INDAP realizará un aporte total de \$70.790.940, distribuidos en: Honorarios profesionales, \$52.127.892; Gastos de Movilización y mantención de vehículos equipo técnico, \$8.366.184; y Bono servicio Básico (insumos), \$10.296.864; distribuidos por partes iguales en cada Unidad Operativa.

Por su parte, el Municipio, para esta temporada, contempló un aporte de M\$9.000, imputados en gastos del personal al Programa. No obstante, de acuerdo Normas Técnicas de éste, este aporte debe ser distribuido por partes iguales en cada Unidad Operativa, en: Honorarios profesionales, \$1.921.107; e Insumos (productos agropecuarios), \$7.078.893.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente:

a) Aprobar en el Presupuesto Municipal año 2009, el aporte de M\$9.000, al Programa Desarrollo Local, Prodesal, temporada 2009 – 2010.

b) Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

21.04	Otros Gastos en Personal		<u>M\$ 7.079.-</u>
		Sub Total:	M\$ 7.079.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22.04	Materiales de Uso o Consumo		<u>M\$ 7.079.-</u>
		Sub Total:	M\$ 7.079.-

El señor Alcalde, hay que aprobar que vamos a gastar M\$9.000.- en el Convenio, y esos M\$9.000.- están en la Cuenta de Personal, entonces, por eso vamos a sacar de la cuenta de personal solamente los M\$7.079.- porque el resto es lo que nosotros tenemos que poner en INDAP, que es \$1.921.107.-, también es materia nueva, si quieren lo pasan a Comisión.

La concejala Sra. Ana María Soto, ¿en definitiva son M\$1.921.- que se está aportando?

El señor Alcalde, no, son M\$9.000.- en total; entonces, en el Presupuesto de este año, ese dinero quedó en la Cuenta de Gastos en Personal, como hay que poner \$1.921.107.- y \$7.078.893.- en insumos, nosotros solamente estamos sacando de la Cuenta de Personal los insumos, porque lo otro lo mantenemos en la cuenta, lo que pasa es que se enreda por el monto, pero, en el fondo hay que aprobar el aporte de M\$9.000.- que le hacemos nosotros a INDAP en el punto uno; en el punto dos, la asignación presupuestaria que es la diferencia, lo que hay que sacar para insumos.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Aprobar en el Presupuesto Municipal año 2009, el aporte de M\$9.000, al Programa Desarrollo Local, Prodesal, temporada 2009 – 2010.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Aprobar en el Presupuesto Municipal año 2009, el aporte de M\$9.000, al Programa Desarrollo Local, Prodesal, temporada 2009 – 2010.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Programa Desarrollo Local, Prodesal 2009, por un monto de M\$7.079.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Programa Desarrollo Local, Prodesal 2009, por un monto de M\$7.079.-

4. INVITACIÓN GOBIERNO REGIONAL.

La señora Secretario Municipal, llegó la Circular N° 048, que es una invitación del Gobierno Regional a los señores Alcaldes, dice: “en el marco de la Coordinación Regional de Inversiones convoco a usted a una reunión del trabajo para la formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI)2010 y las definiciones de los lineamientos orientadores de la inversión regional, correspondiente al año 2010 y posterior, a realizarse según calendario en tabla siguiente, entre los días 14 al 28 de mayo del presente año, en los horarios y comunas que se indica”. Le corresponde a Padre Las Casas el martes 26 de mayo, a las 15:00 horas en Temuco, va Temuco y Padre Las Casas.

Es una invitación del Gobierno Regional para formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones y se invita al Alcalde con su equipo técnico asociado, el Concejo Municipal, el Cesco y Dirigentes Sociales, entre otros.

Conforme a ello es preciso contar con la definición estratégica de su Plan de Gobierno Comunal, una cartera de proyectos postulados, proyectados y priorizados por su Municipalidad que de cuenta de estas definiciones, los que serán posteriormente consolidados con los lineamientos estratégicos definidos por ésta administración.

En todo caso, les hacemos entrega a cada uno de ustedes señores Concejales, el Oficio correspondiente y nosotros les estaríamos confirmando hoy día, vía teléfono, el lugar específico donde es, es mañana 26 en Temuco, a las 15:00 horas y corresponde a Temuco y Padre Las Casas juntos.

**5. ENTREGA INFORME A COMISION ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS DE PROPUESTA N°01
“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.**

La señora Secretario Municipal, en reunión de la Comisión Urbana y Finanzas del Concejo Municipal, realizada con fecha 27 de abril, se solicitaron una serie de antecedentes, los cuales se pidieron a la Secretaría Comunal de Planificación, ésta los envió a la Secretaría Municipal, en carpeta que incluye el informe y los antecedentes de la Propuesta Pública N° 01“Mejoramiento de Alumbrado Público, Comuna de Padre Las Casas, haciendo entrega de una copia a cada uno de los señores Concejales.

6. SOLICITUD SUBVENCIÓN MUNICIPAL JUNTA DE VECINOS RAYEN PULMAHUE.

El señor Alcalde, en la semana estuvimos trabajando para ver la Modificación y se reunión el Director de Obras con la Directiva tengo entendido, por otro lado, Jurídico vieron el tema del Juicio y también por otro lado, vio la legalidad de entregar la subvención; entonces, para que quede en Acta quiero que don Nicolás Soza , DOM, dé su opinión técnica, después le voy a pedir a don Claudio Aceitón su opinión Jurídica, después a la señora Lorena su opinión respecto de la subvención y después quiero dar mi opinión como Alcalde, después vamos a discutir la subvención.

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenos días señor Presidente, Concejales, colegas, vecinos, respecto de este tema, puse sobre la mesa una alternativa que en el fondo lo que busca es asegurar el bienestar de los vecinos, y digo esto responsablemente pensando un poco en que la única alternativa que se había planteado acá, pasaba por solicitar un informe técnico al DICTUS y que esto diera pie a una acción legal que pudiera delatarse por cinco o más años, teniendo un poco el precedente de una situación similar que pasó con la Villa Los Cóndores, la cual hasta donde sé, entiendo que para ninguno de los vecinos tuvo, lo que podría llamarse un final feliz, entiendo que ninguno de ellos ganó alguna demanda. Pensando un poco en este escenario negativo, porque como decía al principio aquí lo que debiera interesar es el bienestar de los vecinos y en el breve plazo, no después de cinco o seis años, porque entiendo que los problemas los van a seguir sufriendo este invierno, el próximo invierno y varios inviernos más.

Me reuní con ellos, planteando la alternativa de buscar una pronta solución, que digamos pase por el aporte de los recursos, no para pedir este estudio si no que para contribuir al aporte que tienen que hacer ellos para postular a un programa de mejoramiento, teniendo claro cuales son todos los problemas que presentan y que no solamente pasan por un subsidio, sino que podría ser hasta tres subsidios, estoy pensando en el mejoramiento que es lo más urgente, y posteriormente pensando en el subsidio de mejoramiento de lo que es acondicionamiento térmico, que vendría a resolver gran parte del problema de lo que es condensación, de aislamiento y los problemas que presenta las ventanas, y posteriormente otro subsidio que es el de asistencia de los condominios para mejorar sus condiciones globales, eso es en resumidas cuentas.

El señor Claudio Aceitón, Asesoría Jurídica, vecinos a solicitud de nuestro Alcalde el día viernes pudimos tener copia de una causa que se encuentra sustanciándose en el Tercer Juzgado Civil de Temuco, una causa que se inició el 12 de agosto del año 2005, está incoada en el Tercer Juzgado Civil, el Rol es el 3417-2005, está caratulada “Silva Villouta, Emilia y Otros con SERVIU IX Región”, quiero ser muy breve, el expediente tiene alrededor de 440 Fojas, lo tengo en Administración por si alguien lo necesita, este Juicio se inició a través de un procedimiento sumario, que en estricto rigor la Ley establece que son cinco días para poder contestar la demanda después que se notifica, se hace una audiencia en el Tribunal, después de eso, se recibe a prueba por ocho días y se dicta sentencia en diez días.

Brevemente, como les decía anteriormente se interpuso la demanda, el Abogado patrocinante fue el señor Hugo Ortiz de Filippi, se otorga mandato judicial en la Notaría de don Jorge Tadres Hales, el 19.07.05 conjuntamente con el señor Andrés Carrasco, se notificó la demanda, alrededor de 140 familias; posteriormente fue ampliada, ingresaron otras familias en esta demandas y se recibió a prueba el día 01.03.06, las partes acompañaron testigos, tanto el SERVIU que fue representado por el Consejo de Defensa del Estado y tanto los vecinos de nuestra Comuna.

Quiero ser breve en cuanto a lo específico que es el tema del informe, las partes dentro de un Juicio pueden optar a un sin número de pruebas que establece la Ley para poder fundamentar los hechos que fundamenta la demanda, dentro de estos medios de prueba que establece el legislador, se encuentra el informe de perito, los testigos, los documentos, la absolución de posiciones, pero, en específico dentro de este Juicio, el día 18.10.06 las parte de común acuerdo solicitan que se designe como perito al DICTUS que tiene como domicilio la ciudad de Santiago, me interesa que pongan harta atención en esto, el 18.10.06, naturalmente como el DICTUS tiene domicilio en la ciudad de Santiago, era de rigor notificar al representante legal del DICTUS y esta diligencia se hace a través de un exhorto que, brevemente es una comunicación escrita entre un Tribunal y otro, se envió el exhorto, se notificó, no se notificó personalmente sino que se notificó por cédula, dado que el representante del DICTUS no se encontraba, se le hicieron dos búsquedas y se notificó por cédula, quedó mal notificado porque tenía que ser personalmente, así es que, se volvió a reiterar el exhorto por segunda vez, llegó al Décimo Tercer Juzgado en la ciudad de Santiago, el Tribunal en Santiago proveyó que dado que no venía en forma el exhorto, debía devolverse al Tribunal de origen, o sea, a Temuco. El exhorto se envía nuevamente, por tercera vez, a la ciudad de Santiago, después de transcurridos ocho meses, se recibe el 01.09.08 y el Tribunal provee "Cúmplase y Diligenciado Devuélvase"; el 26.09.08 se notifica personalmente al representante del DICTUS, se le toma juramento, acepta el cargo y en ese minuto recién se encuentra válidamente notificado el DICTUS como perito, para llevar a cabo la pericia que las partes de común acuerdo habían solicitado.

El señor Alcalde, ¿cuánto tiempo pasó?

El señor Claudio Aceitón, Asesoría Jurídica, pasaron alrededor de dos años. El día 13.10.08 se acompaña al proceso una carta dirigida al Tribunal por el DICTUS en que se expresan las condiciones para llevar a cabo la pericia, el plazo de emisión del informe, de acuerdo a la carta enviada por el DICTUS era de 45 días, se requería como personal a dos Técnicos y tres visitas de dos Profesionales. Respecto de los viajes, se requerían tres viajes para los dos Técnicos en bus, dos viajes en avión para los dos Profesionales y establece dentro de la modalidad de su trabajo que se revisarían cuatro departamentos por días, la revisión duraría 32 días, con un desfase de 13 días para iniciar los trabajos, el costo de la pericia era en ese minuto de 840 Unidades de Fomento mas los pasajes en avión, el día 16.01.09 se devuelve el exhorto al Tribunal de origen, se había notificado en octubre del 2008 y el 16.01.09 se devuelve al Tribunal de origen y el 29.01.09 se acompaña, la parte demandante en este caso, lo acompaña el Tercer Juzgado Civil de Temuco, la copia del exhorto diligenciado debidamente.

Ahora, procesalmente hablando este Juicio no se encuentra terminado, es un Juicio que requiere en este minuto el informe pericial que ambas partes, de común acuerdo, solicitaron, luego que se emita el informe, el informe puede ser objetado por una de las partes y una vez que pase esto se tiene que citar por el Tribunal a oír sentencia, se dicta la sentencia, la Ley establece que son diez días para poder dictar sentencia, en estricto rigor, se dicta la sentencia después de bastante meses, pueden pasar años, y luego de ello una vez dictada la sentencia y notificada válidamente las partes,

puede ser apelada, o sea, podemos estar hablando de meses o quizás uno o dos años perfectamente. Entonces, procesalmente ese es el tema, esa es la cuestión objetiva, tengo copia del informe y tengo el expediente en mi oficina por si alguien quisiera fotocopiarlo, eso sería señor Presidente.

El señor Alcalde, muchas gracias . La idea de presentar todo esto, es para que estén concientes, se les está haciendo un resumen para los Concejales, la idea es que todos estén claros de como ha sido el proceso.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, buenos días señores Concejales, Directores, Vecinos, de esta Dirección fue solicitado, a través de don Claudio Cárcamo, el pronunciamiento respecto de la legalidad de la subvención, nosotros como Dirección Jurídica hicimos la evaluación solamente en cuanto a la legalidad de ella y resolvimos a través del Memorándum N°140 a don Claudio Cárcamo informarle de que efectivamente se cumple con la normativa legal, según lo dispuesto en el Artículo 4º, Letra C, de la Ley 18.625 y lo establecido en el Artículo 5º, Letra G del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de ello y dado que hemos tenido a la vista el informe de Dirección de Control de nuestra Municipalidad, existe una subvención otorgado en el año 2005 a los mismos vecinos, en relación con el mismo Juicio, por la suma de M\$2.650.- para un estudio de ingeniería estructural, dicho informe emitido por la Dirección de Control, manifiesta de que existen observaciones a la misma, según Memorándum N° 081 del 28.07.05, observaciones que a la fecha no ha sido subsanadas por los vecinos, en razón de ello, es que al final de mi informe establezco: sin perjuicio de lo anterior y teniendo presente el informe que la Dirección de Control emitiera sobre el particular, informo a usted que mientras existan observaciones pendientes a anteriores de rendiciones de dicha organización comunal, no nos es posible entregar nuevos fondos en calidad de subvenciones, eso es cuanto puedo informar.

El señor Alcalde, ese es el informe de la legalidad de la subvención, después de escuchar estos tres informes, lo que creo que sería más conveniente, ahora ustedes lo pueden tomar o dejar porque vamos votar hoy día entregar la subvención, pero, a cambio primero tienen que ponerse al día con la observación de la anterior, mi opinión como Alcalde es que lo que me plantea don Nicolás Sosa es como la solución quizás no la ideal que están buscando ustedes, pero, es pasar este invierno y el otro invierno en buenas condiciones, porque con el mismo aporte de M\$9.000.- nosotros podríamos financiar lo que les pide el SERVIU para los tres subsidios, acondicionamiento término, la asistencia de condominios y la de mejoramiento de la vivienda, esas tres cosas estamos hablando de que podemos partir hoy día o mañana o pronto y no esperar dos o tres años, ahora, tengo claro porque en la reunión técnica ustedes dijeron que preferían seguir con el Juicio, pero, que quede claro que para mí como Alcalde es más importante solucionar el problema de la vivienda que continuar un Juicio que se ha demorado muchos años y no sabemos cuánto más se va a demorar y no sabemos el resultado del informe que estamos pidiendo, porque si el resultado sale negativo hasta ahí llega todo, si el resultado es positivo empieza el Juicio nuevamente, imagínese que pasaron dos años para hicieran que el DICTUS fuera el árbitro de la discusión, imagínese cuanto van a pasar de Juicio, esa es mi opinión. Estamos claros que la subvención no se la podemos otorgar hoy día porque tienen una rendición, pero, creo que se van a ir los vecinos y nosotros con la idea de que vamos a aprobar los M\$9.000.-, ese Alcalde quiere aprobar los M\$9.000.- en la subvención, pero, legalmente no podemos porque tenemos que arreglar la observación de la anterior, pero, me gustaría que piensen en qué es lo más conveniente para ustedes.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, bueno, escuchaba atentamente los informes del Director y de los demás funcionarios municipales, solamente algunas aclaraciones respecto al informe técnico que no es mi competencia tampoco, solamente hacer presente como también fue señalado por el Abogado, existe un Juicio que está pendiente, el informe pericial es para un Juicio que está pendiente y

que fue decretado por el Tribunal del cual depende el resultado del Juicio, de optar por la vía de la solución planteada como alternativa, en el fondo es abandonar el Juicio, dejarlo abandonado completamente, y en el fondo no seguir con esa acción judicial iniciada ya hace algunos años.

Respecto de esta especie de demora que aparece como opinión, hay que tener también una serie de otros antecedentes presentes respecto de ese Juicio, es un Juicio que se ha demorado básicamente, y lo digo con mucha responsabilidad, también por la desidia de SERVIU en demorar este Juicio, hay que revisar más detenidamente la carpeta y el expediente judicial para darse cuenta que en el intertanto hubieron una serie de incidentes interpuestos por el SERVIU, los cuales incluso llegaron a la Corte de Apelaciones llevar esta Resolución. Entonces, quiero un poco explicar que esta demora ha sido básicamente y fundamentalmente voluntad del SERVIU en esta demora, de ahí también la posición de los vecinos de no creerle al SERVIU durante tantos años de soluciones y de cuestiones incumplidas.

Lo otro Alcalde, respecto de la propuesta precisamente de subvención Municipal, me da la razón la Asesora Jurídica, que efectivamente la subvención es legalmente procedente, lo dejó establecido en su informe; ahora, el otorgamiento de la subvención, dice al final, de alguna forma dice al final que no es procedente porque existe una rendición con observaciones, respecto de eso Alcalde, usted bien lo sabe fui Asesor Jurídico y lo sigo siendo respecto de otras Municipalidades, de acuerdo a Dictamen de la Contraloría, no existe impedimento alguno para entregar Subvenciones Municipales para entregar subvenciones municipales con rendiciones con observaciones, la única obligación que existe para las organizaciones es que exista la rendición rendida, o sea, efectuada, eso lo podrá corroborar incluso el Director de Control que está presente hoy día en esta sesión. En consecuencia, estimo que legalmente no existe ningún inconveniente para otorgar y para aprobar la Subvención en esta oportunidad, dejando también presente Alcalde que la subvención anterior no fue entregada para este Juicio, esa subvención fue entregada para un informe previo al inicio de esta acción judicial, lo cual tampoco hace entender de que nuevamente se va a otorgar dos subvenciones para el mismo Juicio. Entonces, con esa apreciación Alcalde, quiero dejar constancia en Acta que hoy día no existe impedimento legal alguno, de acuerdo a la Ley y de acuerdo a los dictámenes de la Contraloría, para entregar subvención a la Junta de Vecinos Rayen Pulmahue para destinar los financiamientos de peritaje ordenado en una causa actualmente en curso.

El señor Alcalde, como Abogado ¿cuánto tiempo crees tú que va a seguir este Juicio?

El concejal Sr. Raúl Henríquez, el informe pericial va a demorar como 60 días, hay que conversarlo nuevamente con el organismo que fue designado por el Tribunal, debiera haber fallo pienso, durante este año 2009, efectivamente existe la posibilidad de que ese fallo sea apelado, pero, tengo la esperanza en Dios que una vez que se tenga el fallo favorable a los vecinos, la posición del SERVIU también sea distinta, y la posición del SERVIU sea distinta para los efectos se pueda conversar con ellos, con un fallo judicial y con una instancia distinta a la que hemos conversado en otras oportunidades, donde siempre ha existido una serie de compromisos que no han sido cumplidos y que siempre han quedado supeditados a este informe pericial ordenado por el Tribunal, espero Alcalde, Dios mediante, que con un fallo judicial favorable la posición del SERVIU sea distinta y podamos llegar a un buen acuerdo del SERVIU ojalá Dios quiera que sea en beneficio de los vecinos de la Población Rayen Pulmahue.

El señor Alcalde, una duda técnica, si nosotros entregamos la subvención de M\$9.000.- y ellos ganan el Juicio, ¿esos M\$9.000.- vuelven al Municipio?

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, la subvención se entrega a la Junta de Vecinos con una finalidad específica y entra en propiedad la Junta de Vecinos; ahora, si ellos ganan efectivamente el Juicio, el SERVIU debería retribuir o pagar lo que corresponde a las costas procesales, en las cuales está comprendida la subvención que nosotros estamos entregando ahora. Respecto de esa situación, no existe claridad ni en Contraloría si es que debiera ser devuelto, pero, lo que sí tenemos claridad que en propiedad ingresa a la Junta de Vecinos.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, no tengo ningún problema para aprobar la subvención y no voy a dar más argumentos porque me parece más que obvio lo que están reclamando los vecinos, solamente una duda para el Director de Control respecto a lo que dice Raúl, ellos obtuvieron una subvención hace un par de años, tienen algunas observaciones, ¿es causal para que nosotros en este momento no demos esa subvención hoy según su opinión?

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, buenos días, si bien es cierto lo que manifiesta el Concejal Henríquez, hay un dictamen de Contraloría que dice que la subvención debiera estar rendida, en este caso la Junta de Vecinos cumple con rendir, sin embargo, me llama la atención que llevan cuatro, cinco años sin solución, entonces, no sé si podría permanecer permanentemente así una rendición observada. Creo que aquí también hay compromisos y responsabilidades de las organizaciones quienes nosotros le entregamos subvención, en cumplir con su obligación de responder y dar solución a las observaciones que hace la Municipalidad, porque si le volvemos a dar una subvención cuatro o cinco años después sin tener subsanada la anterior, a mi juicio es un muy mal mensaje, es un mensaje donde dice no importa que no se regularice las observaciones, en ese aspecto, creo que la Municipalidad sigue siendo responsable en el sentido de cautelar que las Subvenciones que entrega sean bien rendidas y a conformidad.

El concejal Sr. Sergio Sandoval, ¿eso significa que no hay problemas en entregar la subvención en este momento?

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, si el Alcalde así lo determina, legalmente podría ser, sin embargo, a mi Juicio, tiene una responsabilidad en el sentido de no exigir que la organización cumpla con su obligación.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde, solamente tengo algunas apreciaciones personales por supuesto respecto al tema, también sé que en algunas oportunidades en la Administración anterior y por dictámenes se le ha entregado Subvenciones a organizaciones que han tenido observaciones pendiente y que no es un obstáculo para entregársela, ahora, no sé si el Director de Control o la Asesora Jurídica, tiene a cabalidad cuáles son las observaciones, si son muy grandes.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, las observaciones fueron acompañadas al informe, están en poder del señor Alcalde, puntualmente señala que: "la Boleta de Honorarios N° 432, de fecha 03.09.04 del señor Quemel Sade Barría, fue mal extendida en lo que fue al detalle de los valores, subtotal rendición y total, situación que fue informada en forma telefónica a la Directiva de dicha Junta de Vecinos y que a la fecha no ha sido subsanada. En consecuencia, se solicita se acredite el pago del impuesto correspondiente y que se haga llegar el original o en su defecto una copia del estudio de ingeniería contratado al antes indicado proveedor", en eso comprende la

observación, en el fondo lo que ocurrió fue de que la Boleta no incluía el impuesto de retención que debía haber hecho el prestador del servicio y tampoco se acompañó para justificar la situación el informe que emitió ese prestador de servicio, el cual tiene que tenerse a la vista por la Dirección de Control para justificar el gasto.

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente era tener antecedentes respecto de las observaciones, sin perjuicio de eso, quiero de alguna manera dejarle claro Alcalde y felicitarlo por la propuesta que usted haciendo respecto a otorgarle a lo mejor esos M\$9.000.- para que ellos puedan postular al SERVIU para ir mejorando sus viviendas, pero, en este aspecto quiero ser bastante claro, nosotros cuando hemos sido elegidos por votación popular, de alguna u otra manera hemos sido elegidos para saber interpretar los intereses de los vecinos y los vecinos llevan una demanda de años en Tribunales y de los cuales ellos se han visto afectados, tanto en el frío, en la humedad, en los hongos, y todos los perjuicios que ellos están teniendo hasta la fecha, creo que no es digno de dejar abandonado una causa en este momento, a criterio de este Concejal, debieran seguir adelante con la demanda, y que esta Administración y con acuerdo de estos Concejales debiéramos otorgarle esa subvención para que el DICTUS realice el peritaje correspondiente para que se establezca y aclare quiénes son los responsables de si hubo o no mala edificación o el diseño de los departamentos. Alcalde, vuelvo a reiterar, aquí los informes técnicos también tienen que ser con un criterio político, porque el criterio político es el que, de alguna u otra manera, podemos saber interpretar bien a los vecinos, muchas gracias Alcalde.

La concejala Sra. Ana María Soto, la verdad es que como lo manifesté en el Concejo anterior donde debatimos el tema, con bastante detalle y preocupación por los vecinos, creo que este es un tema relevante, todos los Concejales tenemos muy claro de que aquí hay una preocupación permanente, una necesidad sentida de los vecinos y que se ha arrastrado por muchos años, mi voto de todas maneras es de apoyo, como lo manifesté la vez anterior de entregar la subvención a la agrupación de vecinos, pero, no puedo dejar de manifestar una preocupación Alcalde, y que tiene que ver con la historia, han pasado alrededor de ocho años y no ha habido respuesta, y lo lamento mucho y soy muy crítica en eso y lo he manifestado en otros temas, soy Concejala de Concertación y desgraciadamente la institución del Estado no ha respondido y hay que reconocerlo, se está haciendo mal el trabajo, entonces, mi preocupación va a apuntado a eso, vamos a continuar con una demanda que también por antecedentes entregados por el Director de Obras y por el Asesor Jurídico, muchas veces no llegan a buen puerto, y en definitiva la necesidad de ustedes es mejorar su calidad de vida, eso lo sé, lo conozco, hemos estado en terreno, sabemos en qué condiciones están los departamentos, tenemos también el antecedente histórico de Los Cóndores, cómo sufrió esa gente y al final no logró nada; entonces, me preocupa sólo eso, estoy de acuerdo Alcalde en que aquí hay una tremenda necesidad de apoyar a los vecinos, tenemos que entregar una subvención, pero, me gustaría que pudiéramos también pensar justamente en eso, en el bienestar de los vecinos, porque el día de mañana vamos a continuar con un Juicio que pueden pasar como decía muchos años y al final del cabo, lo pierden, ni Dios lo quiera, y en que vamos a quedar con años perdidos de avance para realmente mejorar las casas, realmente aprovechar los subsidios que ha ofrecido el Estado. Ustedes vecinos, son del sector Pulmahue, las casas del frente, las casas verdes que uno dice, Pulmahue I o III, los mejoramientos que se han hecho han sido notables y todos tenemos que reconocerlos, el Programa de Mejoramiento de Vivienda ha dado muy buen resultado para la clase media, como somos todos acá todos presentes, entonces Alcalde, quiero que sienta que mi voto está de apoyar a los vecinos, de apoyar su propuesta, pero, también me gustaría que pudiera analizarse este tema, no sea que pase cuatro o cinco años más de una demanda que al final no llega a ninguna parte y de ahí recién tenga que empezar a conversarse con la institución, con la que se perdió la demanda, para poder establecer un

acuerdo y un diálogo, para poder optar a los subsidios que muy bien el estado a entregado a otros vecinos de nuestra Comuna, sólo eso Alcalde.

El señor Alcalde, lo que plantea Ana María es lo que planteo yo, la votación va a ser positiva de entregar la subvención, pero, lo que plantea Ana María que vuelvo a ratificar, es cuánto tiempo van a esperar siendo que hoy día tengan la posibilidad que a través de los subsidios solucionen su problema, que esos M\$9.000.- sea un aporte para que ustedes no tengan que tener ahorro previo para esos subsidios, entonces, ustedes en el fondo están confiando en un juicio, pero, los juicios se pueden ganar o perder y lamentablemente si pierden van a perder la subvención, los años de espera y van a seguir con su problema en las casas, eso en el fondo suena feo y parece que no estuviéramos de acuerdo con entregar la subvención, pero, es realidad, si se demoraron dos años en una cosa que se demoraba un mes, quizás cuanto tiempo más se van a demorar en esperar este juicio y mi opinión es que ganarle al Consejo de Defensa del Estado es muy difícil.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Alcalde, también soy partidario de entregar la subvención, aquí hoy día a los vecinos y a nosotros se nos dio a conocer dos posiciones, una entregar la subvención para que ellos continúen con el juicio, que en realidad tampoco sabemos cuánto va a durar y la otra solución es la que usted acaba de plantear que también se les puede entregar esa subvención y puedan solucionar el problema de sus casas a corto tiempo, ellos hoy día tienen que tomar la decisión para qué van a ocupar esos recursos, creo que, como se ha dicho aquí, si el juicio se llegara a perder, lamentablemente quizás van a pasar unos dos o tres años y vamos a estar lamentando después de no haber quizás aprovechado la instancia de esta Subvención de hacer los aportes para su mejora de ahora, y quizás también está la posibilidad de que lo ganen, pero, son dos cosas, quiero ser bien claro con ustedes, que después no digan, lamentablemente lo perdimos y vamos a tener que comenzar de nuevo a trabajar para mejorar nuestras viviendas, si está la posibilidad quizás ahora de comenzar a trabajar en el mejoramiento, pero, don Raúl dice que es un juicio que no conviene abandonarlo, pero, es una decisión que depende de ustedes, la voluntad al menos del Concejo en pleno está para apoyarlo y es una decisión de ustedes van a tomar, continuar con el juicio o buscar las mejoras, este Concejal también está dispuesto a aprobar la subvención que el Alcalde proponga, pero, como les dije anteriormente, ustedes hoy día escucharon dos propuestas, y quiero que con esas dos propuestas se vayan a sus casas, vean y trabajen ese tema.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, Alcalde, debo decir que no soy de partido político ni nada de eso, pero, agradezco el apoyo de todos los sectores respecto de un tema del cual todos coincidimos, si en el fondo a final de día uno podrá tener temores y algunas diferencias, a lo mejor algunos celos por ahí incluso de otro tipo, profesionales, pero, al final del día pienso que todos coincidimos en buscar una solución y bienestar a los vecinos, o sea, todos estamos por algo aquí, soy servidor público, lo hago por un servicio público, no porque pertenezca a un partido político ni nada; entonces, pienso que todos pensamos y tenemos el mismo horizonte al final de día Alcalde, y en ese entendido, agradezco su posición y sé que los vecinos también lo agradecen, pero, esto que se ha planteado aquí como dos propuestas inconciliables o intransigentes, entre si optan por la subvención pierden los Subsidios me parece que eso no es efectivo, discúlpenme, o sea, pienso que las dos cosas son totalmente compatibles y si bien las autoridades del SERVIU, lo digo responsablemente, y la SEREMI han visto esto como dos alternativas antagónicas, lo han sido por otros motivos porque ellos le han dicho a los vecinos, le digo señora Concejala, le han dicho a los vecinos, nosotros le damos los Subsidios que hoy día propone incluso el Director de Obras, siempre y cuando ustedes renuncien a la demanda; entonces, me parece que eso es un chantaje que no se merecen los vecinos. Entonces, frente a eso Alcalde, así como hoy día avanzamos con una demanda judicial con la protección de los

derechos de los vecinos, porque eso en el fondo es, avancemos con la postulación al Subsidios del Estado, hagámoslo, lo invito Alcalde, hoy día estamos colocando recursos para un peritaje judicial en un Juicio, pero, no dejemos votados a los vecinos y presentemos también las postulaciones a los Subsidios del Estado, que son recursos de todos nosotros también, entonces, que las dos cosas no parezca aquí que hoy día los vecinos renuncian a los Subsidios del Estado, los Subsidios del Estado no se renuncian, porque son derechos de los vecinos y ciudadanos de este País que no tiene connotación política y que ningún SEREMI o autoridad pública puede condicionar a los vecinos a renunciar a la defensa de sus derechos a condición de tener derecho de un Subsidio del Estado, eso es todo Alcalde.

El señor Alcalde, quiero aclarar, aquí estamos viendo si damos una subvención de M\$9.000.-y todos decimos que se la vamos a dar, estamos planteando.., en ningún minuto ni yo, ni la gente que habló, ni el resto de los Concejales ha dicho que es uno o lo otro, nos reúne hoy día ayudar a esta Junta de Vecinos para que vivan de manera mejor, cuáles son las dos partes que no son excluyentes, una es para lo que ellos solicitaron el dinero, que es para seguir un Juicio largo a mi gusto, donde doy mi opinión como Alcalde, que si quisiera solucionar, para mí sería más fácil solucionar el problema de la vivienda ahora a esperar un juicio. Ahora, la decisión es de ellos, me están pidiendo una subvención de M\$9.000.-, se la estamos entregando; ahora, la alternativa que ellos elijan es problema de ellos, si ellos quieren seguir con el juicio, siguen, o sea, no es una cosa o la otra, aquí la disposición de todo el resto de los Concejales y de la Administración es ayudar a la Junta de Vecinos otorgándole los M\$9.000.-, que los pidieron para el peritaje en su Juicio.

Ahora, lo que hemos planteado es la preocupación, qué pasa si esto se alarga tres, cuatro años más, van a estar tres, cuatro años viviendo en muy malas condiciones, ahora, se puede postular a los subsidios, claro, pero, tienen que tener M\$90.- para los Subsidios, en cambio si nosotros otorgamos estos M\$9.000.- y ustedes ocupan ese dinero para los Subsidios no tendrían que tener ningún peso ahorrado y tendría la solución ahora, de la manera técnica, hay que confiar en los técnicos, por eso aquí estuvieron el Director de Obras y los dos Abogados, le dije el Concejo anterior que iba a pedir todos los informes y que la idea es ayudarlos, ustedes saben que la subvención se la vamos a entregar igual, porque todos los que estamos acá presentes, Alcalde, Concejales, nos comprometimos a ayudarlos, ahora, lo que estoy planteando son las diferentes alternativas y en el fondo lo que nos preocupa, los que hemos dicho, que el juicio se les va a alargar, esperemos que no, pero, es una posibilidad, y lo que vuelvo a repetir que si por un procedimiento que se iba a demorar 45 días, se demoraron dos años y no tiene nada que ver el SERVIU el tema, por algo tan poco importante como hacer un informe para decir que hagan el arbitraje, demoraron dos años.

Repito la idea de este Concejo es ayudar a la Junta de Vecinos con los M\$9.000.- de subvención, todos los que estamos acá los queremos ayudar, ahora tenemos el problema de la rendición atrasada, los que somos Concejales del período anterior, sabemos que nunca se entrega una subvención si no está aclarada la observación, ahora, en este caso voy a pedir al Concejo una excepción de entregar la subvención, o sea, quiero que el Concejo apruebe la subvención, con la condición de que los vecinos rindan antes de entregarles físicamente la ayuda, porque es solamente un error de una boleta, tienen que arreglar la observación porque si le pido un informe a Control, éste va a decir lo mismo, o sea, no podemos entregar una subvención a alguien que no rindió adecuadamente la subvención anterior, al margen de lo que diga la Contraloría, ese es el criterio se ha usado acá y ese es el criterio que vamos a usar, pero, para no dilatar más la decisión de ayudarlos, vamos a aprobar la subvención si el Concejo está de acuerdo, pero, con la observación de que tienen que arreglar la situación del 2005.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, dos apreciaciones, respecto a la oferta que usted hacía, de estos M\$9.000.- que puedan ser destinados al ahorro previo, tengo mis dudas respecto porque tengo entendido que no se puede, a través de subvención, dejar para ahorro previo, tengo entendido que hay dictámenes de la Contraloría que objetan esa posibilidad de otorgar vía subvención para el ahorro previo para la vivienda, así es que, no sería viable, mediante subvención esa oferta que usted está haciendo y que el SERVIU realiza también frente a esta....para que los vecinos puedan desistir de la demanda.

Alcalde quiero tocar un punto, sin querer se populista ni mucho menos, pero, nuestros vecinos son de clase media, la clase media ha sido la más azotada durante todo este tiempo, por distintos flagelos que están ocurriendo actualmente, por la economía, ellos se sienten desamparados y buscan en esta autoridad el respaldo, Alcalde, creo que usted está en la línea correcta, nada más que lo veo de alguna manera entrampados con criterios técnicos, pero, vuelvo a reiterar, aquí los criterios técnicos hay que utilizarlos, pero, también hay que aplicar un criterio político para poder darle cobertura y no dejar al desamparo a nuestros vecinos, nuestros vecinos requieren nuestra ayuda y es este el momento para poder otorgarle en lo que ellos quieren, si ellos quieren continuar con la demanda, precisamente la subvención que usted tiene que presentar para que nosotros como Concejales la aprobemos sea en esa dirección, solamente para que continúen con la demanda, muchas gracias Alcalde.

El señor Alcalde, Alex hizo un resumen de todo lo que hemos estado hablando, eso es lo que nos motiva, ponerlo en Tabla para ayudar a los vecinos, los informes técnicos son para ayudar a los vecinos, las alternativas son para ayudar a los vecinos, y eso si se puede o no a través de la subvención, en este caso especial consulté y se puede buscar la forma de ayudar.

La concejala Sra. Ana María Soto, agradezco la información de la Dirección de Control porque ahí radica la diferencia, el hecho de que los vecinos tengan rendido aunque tengan observaciones pendientes, da pie a que pueda entregársele la subvención, eso me deja tranquila; sólo quisiera y creo que a los vecinos también les va a interesar, qué plazo ellos tienen una vez que entreguemos esta subvención, qué plazos van a tener ellos como para poder solucionar o responder a esas observaciones Alcalde, que están pendiente, de la anterior porque creo que se van a preocupar los vecinos de hacer llegar las observaciones; entonces, ¿de qué plazos estamos hablando?

El señor Alcalde, ellos arreglan sus observaciones y se les entrega la subvención en forma inmediata, se va a aprobar la subvención hoy día, sabiendo que tienen eso y que tienen que arreglarlo, es un detalle pequeño.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde, solamente para mayor claridad, usted va a solicitar que nosotros nos pronunciamos respecto de la subvención, pero, supeditada a que subsanen las observaciones; creo Alcalde que son dos cosas distintas, una cosa es un acto administrativo, netamente tal, otorgarle una subvención a los vecinos y otra es que ellos tienen que preocuparse de subsanar, creo que a eso debiéramos darles un plazo, dos meses prudente, pero, sin perjuicio de que ellos pudiesen contar con los recursos para poder cancelar el peritaje correspondiente que le están pidiendo a orden del Tribunal.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, simplemente Alcalde, le pediría que fuera el acuerdo preciso de subvención a la Junta de Vecinos sin ninguna condición especial, sin perjuicio obviamente de las atribuciones suya Alcalde, de solicitar en su momento la rendición correspondiente,

porque como les decía la vez anterior Concejales y Alcalde, hay un tema de tiempos para poder entregar los recursos para que se pueda hacer el peritaje, estamos justo en período de invierno y si la dejamos condicionada Alcalde, significa que la subvención no va poder ser otorgada hasta que se subsanen las observaciones anteriores, lo cual puede pasar todo el invierno sin eso, entonces, Alcalde le pediría que se otorgara la subvención sin ninguna condición, tampoco nosotros tenemos facultades para colocar condiciones a subvenciones otorgadas respecto de los vecinos. Ahora, con el compromiso de los vecinos de ver el asunto y solucionarlo lo antes posible, sé que depende también incluso de directivas que no están actualmente, lo cual hace que la subvención al final no tenga sentido por lo menos este año que es cuando se requiere el informe pericial.

El señor Hugo Cortés, Director de Control Interno, respecto al tema, puedo decir que efectivamente, del punto de vista administrativo la Contraloría un tiempo atrás dictaminó diciendo que los gastos por subvención estén rendido al Municipio, independientemente que estén buenos o malos, sin embargo, quiero dejar presente aquí, que eso no es eternamente, la Municipalidad y el Alcalde tiene la obligación y el deber legal de perseguir que la rendición de cuentas por subvenciones sean rendidas como corresponde, si eso no ocurre, incluso el Alcalde a mi juicio, no lo logra por la vía administrativa tiene que hacer la denuncia a los Tribunales, para que allá en los Tribunales, la organización rinda y cumpla con su obligación, porque son platas fiscales, no es un regalo, no son fondos que están a libre disposición para que una institución la gaste o no la gaste, rinda o no la rinda; en consecuencia, estamos hablando de recursos públicos que son responsabilidad de todos que se cumpla la Ley en ese aspecto. Entonces, a mí me parece, si bien es cierto, existe un poco la disposición, del punto de vista de quien le corresponde interpretar la Ley, que es la Contraloría, en decir que la subvención basta con que esté rendida, independiente que esté buena o mala, pero, por otra lado, tiene la obligación el Alcalde de perseguir a las instituciones para que estas cumplan con su obligación; entonces, la cosa no es unilateral, no es la una ni la otra. En consecuencia, siento que aquí la experiencia me ha dicho de que una institución que lleva más de cuatro años sin responder, independiente de los dirigentes estén aquí, porque muchas veces las organizaciones dicen es que no tenemos la culpa porque el que cometió el error fueron otros dirigentes, pero, frente al Municipio es la institución en este caso es la Junta de Vecinos la que tiene que cumplir, incluso es más ha ocurrido en otros casos que los Dirigentes dicen: nosotros no teníamos idea que la organización había recibido una subvención, entonces, esa no es responsabilidad de nosotros como Municipalidad, de tal manera, que aquí a quien le corresponde de perseguir que esas rendiciones se hagan y se cumpla con la norma, es a la Municipalidad y específicamente le corresponde al Alcalde cumplir esa función, eso quería señalar para los efectos que no quede en el aire como que las rendiciones no importen que estén buena o malas, lo que importa es que se rindan y con eso basta, no, eso es una primera etapa, ahora, será voluntad del Alcalde dar otra subvención, lo puede hacer, pero, bajo su responsabilidad, en qué sentido, en que si no logra obtener que la institución rinda cabalmente la anterior, también está sometido a que mañana le pasen la cuenta.

El señor Alcalde, da la palabra a la señora Cecilia Espinoza, Presidenta, Junta de Vecinos Rayen Pulmahue.

La señora Cecilia Espinoza, Presidenta, Junta de Vecinos Rayen Pulmahue, buenos días, la directiva de anterior hizo todos esos trámites, lo cual a nosotros nos informó, porque cuando nosotros ingresamos como directiva que estamos ahora, también nos informaron que faltaba el documento donde acreditaba en qué se ocupó la subvención, le preguntamos a la tesorera, ella hizo llegar esa boleta, por lo que dijo y que estaba todo solucionado; ahora, este problema que se presenta que nosotros no tengamos la subvención por una rendición de cuenta, está apareciendo recién hoy día,

si nosotros lo hubiéramos sabido en el Concejo pasado por último, no hubiéramos tenido ningún obstáculo para hacer llegar los documentos y solucionar la situación, me entero ahora de lo que ustedes están leyendo y hallamos que en este proceso, el venimos a decir ahora y nos estén cerrando las puertas, sabiendo que usted nos está aprobando la subvención, encontramos que nos están cerrando las puertas, en algo que estamos tratando de solucionar todos los obstáculos, de tener una buena respuesta, nuestra esperanza es el Juicio, las opciones de tener otros proyectos ya no nos caben, no los queremos, no tenemos ánimos tampoco para aceptar proyectos del SERVIU porque si nosotros este Juicio lo dejáramos así, para nosotros sería darle el parecer al SERVIU y el SERVIU va a ganar, o sea, sería una batalla sin siquiera terminarla, sería a medias y me comprometo como Presidenta a traer el documento, vamos a rendirles cuenta de la plata anteriormente entregada, porque a mí me consta, en ese tiempo era delegada, que la ocupamos en el estudio, se hizo ese estudio y no tengo ningún problema en traer y presentar los documentos que ustedes nos pide señor Alcalde.

El señor Alcalde, vamos a hacer una excepción pensando en lo crítico de la espera que han tenido, de no pedir la observación rendida para entregar la subvención, pero, quería escuchar esto que escuchamos todos, entonces, la Presidenta se compromete lo antes posible solucionar eso, porque les cuento que dejamos fuera algunas Escuelas de subvención por tener observaciones y en el período mío de Concejal y los que fueron compañeros míos de Concejales en el período anterior, cuando habían observaciones no dábamos la subvención, a menos que fuera algo muy importante como es lo que vamos a hacer ahora, así es que, por transparencia, por lo que hicimos con la Escuela de Ñirrimapu, que no tenía bien entregada bien su subvención, no se la dimos y estuvimos que esperar que ellos la rindieran de manera correcta y después se la dimos, pero, considerando la espera y teniendo en cuenta que la Presidenta de la Junta de Vecinos se compromete aquí en el Concejo, vamos a pasarla sin que esté corregida la observación, pero, sí es necesario que ustedes la corrijan y está el compromiso de la Presidenta. Entonces, la señora Laura va a leer como quedaría la subvención.

La señora Secretario Municipal, sería la autorización para otorgar una subvención a la Junta de Vecinos Rayen Pulmahue, por la suma de M\$9.000.-, para cancelar los costos de peritaje en el Juicio Civil, Causa: Silva Villouta, Emilia y Otros con SERVIU IX Región, Rol: 3417-2005, del Tercer Juzgado Civil de Temuco, informe pericial que realizará el DICTUS.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación, otorgar subvención Municipal a la Junta de Vecinos Rayen Pulmahue, por un monto de M\$9.000.-, para cancelar los costos de peritaje en el Juicio Civil, Causa: Silva Villouta, Emilia y Otros con SERVIU IX Región, Rol: 3417-2005, del Tercer Juzgado Civil de Temuco. El Tribunal designa como perito al DICTUS.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar subvención Municipal a la Junta de Vecinos Rayen Pulmahue, por un monto de M\$9.000.-, para cancelar los costos de peritaje en el Juicio Civil, Causa: Silva Villouta, Emilia y Otros con SERVIU IX Región, Rol: 3417-2005, del Tercer Juzgado Civil de Temuco. El Tribunal designa como perito al DICTUS.

Se levanta la sesión a las 12:05 horas.